



Honorable Concejo Deliberante  
de la ciudad de Ushuaia

USHUAIA, 29 NOV 1991

VISTO: El Expediente N° 93/91, mediante el cual se plantea la necesidad de mejorar el desplazamiento del tránsito vehicular por las calles de los Barrio San Vicente de Paul y La Cantera; y

CONSIDERANDO:

Que las calles no cuentan con la suficiente distancia entre las veredas para que el tráfico vehicular sea fluido y seguro en ambas direcciones;

Que es necesario como medida de precaución la prohibición de estacionar en ambas aceras a fin de evitar molestias a los vecinos de esos sectores, quienes son los que deben circular por la calzada;

Que de acuerdo a la Ley Territorial N° 236, éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTICULO 1°.- PROHIBASE el estacionamiento en ambas márgenes de las calles que a continuación se detallan:

- 1.1. EVA PERON, entre Perito Moreno y Cipriano Reyes.
- 1.2. CIPRIANO REYES, entre Eva Peron y Aritóbulo del Valle.
- 1.3. ARISTOBULO DEL VALLE, entre Cipriano Reyes y Soberanía Nacional.
- 1.4. SOBERANIA NACIONAL, entre Aristóbulo del Valle y Eva Peron.

ARTICULO 2°.- El Departamento Ejecutivo Municipal instrumentará los re

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///... 1.-

JULIO CESAR OVANDO  
Director de Administración  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Ushuaia



Ordenanza Número: 881

Honorable Concejo Deliberante  
de la ciudad de Ushuaia



.../// 1.-

caudos pertinentes para proceder al señalamiento correspondiente.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su  
promulgación. Cumplido. ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 881 /91.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 13-11-91.-

ES COPIA FIEL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GRACIELA MENDOZA  
Jefe Dpto. Administración  
H. C. D.

MARIO D. DANIELE  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante

ALBERTO GUSTAVO GOMEZ  
SECRETARIO  
LEGISLATIVO - ADMINISTRATIVO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

  
JULIO CESAR OVANDO  
Director de Administración  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Ushuaia

Ex-Territorio Nacional de la Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
\*\*\*\*\*  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, 29 NOV 1991

VISTO: La Ordenanza Municipal Nº 881 /91, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se prohíbe el estacionamiento en ambas márgenes de las calles EVA PERON entre Perito Moreno y Cipriano Reyes, CIPRIANO REYES entre Eva Perón y Aristóbulo del Valle, ARISTOBULO DEL VALLE entre Cipriano Reyes y Soberanía Nacional, SOBERANIA NACIONAL entre Aristóbulo del Valle y Eva Perón.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal Nº 881 /91, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, por la cual se prohíbe el estacionamiento en ambas márgenes de las calles EVA PERON entre Perito Moreno y Cipriano Reyes, CIPRIANO REYES entre Eva Perón y Aristóbulo del Valle, ARISTOBULO DEL VALLE entre Cipriano Reyes y Soberanía Nacional, SOBERANIA NACIONAL entre Aristóbulo del Valle y Eva Perón.

ARTICULO 2º.- REGISTRESE. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido. ARCHIVASE.

DECRETO MUNICIPAL Nº 1281 /91.-

CARLOS VALERIO OTTI  
Intendente  
Municipalidad Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EDUARDO RAUL DI RUSSO  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad Ushuaia

JULIO CESAR OVANDO  
Director de Administración  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Ushuaia